

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

Abrego, 04 de Agosto de 2025

Señor(a)
MANUEL JOSE OVALLOS
KDX 32 (320150) - VDA SOLTADERO
Teléfono 3126608197
Correo Electrónico
Abrego, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 320150-8
Radicado número: 27054015 de 15 de Julio de 2025

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>320150</u>
PETENTE:	<u>MANUEL JOSE OVALLOS</u>
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>27054015 15/07/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030030160 04/08/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>05/09/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>11/09/2025</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): MANUEL JOSE OVALLOS

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Manuel Jose Ovallos, identificado con cédula 88.286.065, teléfono: 3126608197, en su calidad de propietario solicita traslado y alza de las redes eléctricas pertenecientes a CENS, las cuales actualmente están afectando un área destinada para la construcción de un invernadero. En este momento, las redes se encuentran descolgadas, lo que representa un riesgo para la seguridad tanto de los residentes como de las personas que trabajan en el terreno, especialmente debido a las constantes brisas en la zona. Además, esta situación ha imposibilitado el ingreso de maquinaria agrícola, como tractores, que son indispensables para el desarrollo de las labores en el predio. Solicita se realice una visita de verificación en el lugar para constatar las condiciones actuales y tomar las medidas necesarias. Autoriza recibir la respuesta y cualquier comunicación relacionada en la dirección.

Se permite comunicar:

Estimado señor Manuel Jose Ovalles,

Ante la solicitud realizada el día 15-07-2025, la empresa programa revisión Nro. 32337155 efectuada el día 04-08-2025. En el cual se permite informar que, tras realizar la inspección en terreno; se evidencia que las estructuras y redes eléctricas se encuentran en buen estado, cumpliendo adecuadamente la función para la cual fueron instaladas.

Asimismo, se verifica que su tiempo de utilización está dentro del rango estipulado por

su vida útil, por lo que no se requiere cambio ni reubicación inmediata. No obstante, en caso de que el usuario desee realizar modificaciones o reubicaciones de la infraestructura eléctrica existente, deberá iniciar un proceso de cotización, presentando previamente un documento que lo acredite como propietario del inmueble. Una vez recibido dicho documento, se procederá a evaluar la viabilidad técnica y operativa de la solicitud, así como a realizar el análisis correspondiente para determinar quién debe asumir los costos de los trabajos que eventualmente se requieran. Por otra parte, se envía información a la regional Ocaña para tensionar red de baja tensión y dar mayor altura.

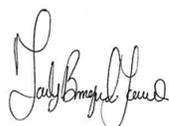
Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y qué juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA